

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

POLICÍA LOCAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: a) Nacionalidad española.b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada. En el caso de equivalencia, la misma deberá de ser reconocida como tal por la administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por el aspirante.f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justificag) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.I) Capacidad funcional para realizar la actividad de Policía Local, de acuerdo con lo establecido en el cuadro de exclusiones médicas recogido en las presentes bases para la prueba examen médico.- Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Almería

Plazas: 48 Turno libre Plazo: 2019-05-16

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo.

Ayuntamiento de Almería, o por los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* PLAZO DE SOLICITUDES: En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria

en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Fuente: BOE nº 90 de 15/04/2019 (Pág.39346)

Fecha de publicación: 02/05/2019